

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	ESTUDIO PREVIO	NIT 807.008.857-9	

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE

INTRODUCCION

La ESE Hospital Regional Norte es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículo 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección del Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento Norte de Santander.

El objeto de la Empresa será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantara acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Para cumplir con su objeto, la Empresa asumirá como principios básicos la calidad, la eficiencia, la equidad, el compromiso social y la ética profesional. La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua de acuerdo con patrones fijos aceptados sobre procedimientos científicos, técnicos y administrativos, y mediante la utilización de tecnologías apropiadas, de acuerdo con las especificaciones de cada servicio y las normas vigentes. La eficiencia definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población usuaria. La equidad, entendida como la atención a los usuarios en la medida en que lo determinen sus necesidades particulares de salud, las disposiciones que rigen la seguridad social en salud y los recursos institucionales, sin que medien otros criterios que condicionen la atención o discriminen la población. Y el compromiso social, entendido como la firme disposición de la Empresa de contribuir al desarrollo integral de la población, poniendo todo lo que este a su alcance para responder a las necesidades sociales afines con su razón de ser.

Se encuentra constituida la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE con jurisdicción en los Municipios de Tibú, Sardinata, Puerto Santander, Bucarasica y El Tarra es una entidad de carácter público que en materia de contratación se rige por el derecho privado. 2.- Que la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios del primer nivel de complejidad.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial.

Es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	ESTUDIOS PREVIOS	NIT 807.008.857-9	

financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La calidad de la atención de salud se entiende como la provisión de servicios accesibles, equitativos, con un nivel profesional óptimo que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario, con el solo propósito de lograr la prestación de los servicios se debe basar en dos principios fundamentales: el mejoramiento continuo de la calidad y la atención centrada en el usuario.

Con el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se presentan en la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE DE TIBU, la entidad está enmarcando sus principios de atención a partir de tres ejes, accesibilidad, calidad y eficiencia, en cada uno de los cuales se definen estrategias, líneas de acción para ejecutar a nivel interno, lo que implica contar con el recurso humano, técnico y tecnológico suficiente para garantizar su cumplimiento.

La ESE Hospital Regional Norte presta servicios de salud y por lo tanto ha contratado con las diferentes EPS la atención médica de sus afiliados, por lo que le resulta necesario adquirir equipos de cómputo que serán destinados a la IPS Centro de salud La Gabarra, Campo Dos, El Tarra, Hospital San José Tibú, Puesto de Salud La Victoria, Puesto Salud San Juana, Puesto de Salud la Curva, Puesto de Salud las Mercedes y Centro de Salud Bucarasica, toda vez que se realizaron adecuaciones menores en dichos centros de salud mejorando las instalaciones, así como la apertura de nuevos consultorios en los cuales requieren de dotación para prestar los servicios adecuadamente, igualmente se requiere impresoras que faciliten la labor y las UPC para garantizar un respaldo energético toda vez que allí existen muchos cortes de energía y se requieren para evitar dificultades en la atención de pacientes.

Lo anterior, para facilitar el trabajo medico asistencial y administrativo que debe cumplir la entidad toda vez que las ordenes médicas, ordenes de medicamentos, ordenes de exámenes y otros documentos salen de los consultorios y se remiten al área de facturación donde deben imprimirse y, de no contarse con estos equipos, dicha tarea resulta imposible y estas áreas fácilmente puede represarse, lo que podría acarrear insatisfacción en los usuarios y dificultades en la prestación de los servicios.

Por tal virtud, inicialmente y por limitaciones de orden presupuestal, se ha ido adquiriendo esta clase de equipos poco a poco, ello con el fin de modernizar la planta y de esta manera dar orden a este proceso, hacerlo más ágil y evitar confusión de documentos que pueden traer dificultad con los usuarios.

De otro lado, es importante reseñar que con estos equipos se facilita la facturación, toda vez que, si no se facturan los servicios, la ESE no tiene como cobrar a las entidades responsables de pago, de tal manera se hizo necesario fortalecer este proceso en las IPS con el fin de garantizar el flujo de recursos que permitan facturar, cobrar y recibir el dinero por los servicios prestados,

Por lo anterior, se justifica adelantar el presente proceso contractual para el efecto.

OBJETO:

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	ESTUDIOS PREVIOS	NIT 807.008.857-9	

Suministro de equipos de cómputo e impresoras para la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, conforme el siguiente detalle

SEDE	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN	PRECIO	TOTAL
Centro de Salud La Gabarra	Computadores	8	Consultorios de consulta externa	\$ 2.949.450	\$ 23.595.600
Centro de Salud Campo Dos	Computadores	2	Consultorios de consulta externa	\$ 2.949.451	\$ 5.898.902
Centro de salud Tarra	Computadores	2	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.452	\$ 5.898.904
Hospital San José de Tibú	Computadores	3	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.453	\$ 8.848.359
Puesto de salud la Victoria	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.454	\$ 2.949.454
Puesto de salud la Sanjuana	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.455	\$ 2.949.455
Puesto de salud la Curva	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.456	\$ 2.949.456
Centro de salud las Mercedes	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.457	\$ 2.949.457
Centro de salud Bucarasica	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.458	\$ 2.949.458
Centro de Salud Campo Dos	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa	\$ 2.018.100	\$ 2.018.100

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE		Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN		Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	ESTUDIOS PREVIOS		NIT 807.008.857-9	

Centro de Salud La Gabarra	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa	\$ 2.018.100	\$ 2.018.100
Hospital San José de Tibú	Impresora	2	Consultorio de Servicio urgencias	\$ 2.272.200	\$ 4.544.400
Centro de Salud EL Tarra	UPS	5	Consultorio de Consulta externa	\$ 397.688	\$ 1.988.440
Hospital San José de Tibú	UPS	5	Consultorio de Consulta externa	\$ 397.688	\$ 1.988.440
SUBTOTAL					\$ 71.546.525
IVA					\$ 13.593.840
TOTAL					\$ 85.140.365

VALOR: El valor presupuestado para el presente proceso contractual asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$85.140.305,00) IVA INCLUIDO, con cargo al presupuesto de la entidad vigencia fiscal 2026.

El valor del proceso contractual se encontró cursando invitación a dos proponentes para que presentaran sus ofertas, siendo ellos a LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ-CASTITONER- y a la empresa SOLUCIONES SUMINISTROS & DATOS, resultando la propuesta presentada por este último la más favorable para la entidad.

El valor del presente proceso contractual se cancelará una vez el contratista realice el suministro de los equipos objeto del contrato y EL CONTRATANTE los reciba a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos de presentación de cuentas, contar con la entrada al almacén y el recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa presentación de los pagos a la seguridad social (Salud, Pensión).

DURACIÓN:

La presente contratación comprenderá de 08 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En materia contractual la entidad se rige por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. De igual manera debe cumplir con los lineamientos previstos en su estatuto contractual, a saber:

El estatuto de contratación que rige para la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE es el Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2014.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	ESTUDIOS PREVIOS	NIT 807.008.857-9	

Dicho estatuto fue modificado por el Acuerdo No. 007 de 2022, que sobre la materia dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 31 del Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2007, por el cual se expidió el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31.- CUANTÍAS. Para el desarrollo de la gestión contractual se establecen las cuantías de los contratos que determinan la modalidad de selección objetiva de los contratistas, así como las formalidades del contrato:

- 1.- MÍNIMA CUANTÍA: Contratos cuyo valor sea inferior o igual a 600 S.M.L.M.V.
- 2.- MENOR CUANTÍA: Contratos cuyo valor supere la mínima cuantía y sean inferiores o iguales a 800 S.M.L.M.V.
- 3.- MAYOR CUANTÍA: Contratos cuyo valor supere la menor cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 34 del Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2007, por el cual se expidió el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del estado Hospital Regional Norte, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento mediante el cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE, hace la selección del contratista sin requerirse de varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en los siguientes casos:

POR SU CUANTIA:

Quando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 400 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza; Para esta clase de contratos solo es indispensable el requerimiento, la justificación, la disponibilidad presupuestal y el acuerdo elevado a escrito sobre el objeto, el precio, el plazo y demás condiciones que se consideren necesarias.

En este orden de ideas y bajo las luces del precepto normativo anteriormente relacionado, como el presente proceso contractual está orientado a suscripción de un contrato cuyo valor no supera los 400 SMLMV, por esta razón se acudirá a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, amén de lo referido en lo correspondiente a los capítulos de la Necesidad y Justificación del presente estudio previo.

OBLIGACIONES QUE SE DEBEN CONTEMPLAR EL PROPONENTE ELEGIDO:

Son obligaciones especiales del contratista para la ejecución del presente contrato, las siguientes:

- 1) Suministrar los equipos objeto del presente contrato dentro del término estipulado en el mismo.
- 2) Entregar al contratante los equipos objeto del contrato en la cantidad y con las especificaciones previstas en el contrato, los cuales deben ser nuevos y de primera calidad.
- 3) Responder por la integridad de los bienes suministrados desde su salida, hasta la entrega de los mismos al contratante a entera satisfacción del mismo, para ello deberá tomar las debidas seguridades en relación con el robo, hurto, deterioro, destrucción y otros riesgos análogos de la totalidad de los elementos que integran el objeto de este contrato;

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	ESTUDIOS PREVIOS	NIT 807.008.857-9	

- 4) Asumir no solo los gastos de instalación de los equipos, sino el transporte de los mismos hasta la entrega de los bienes de que se trata;
- 5) Ofrecer las garantías respecto de los desperfectos que pudieren llegar a presentar los bienes suministrados.

GARANTIAS:

El contratista seleccionado constituirá por su cuenta y presentar a favor de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, una garantía de seguro en una compañía o entidad bancaria debidamente establecida en el país que ampare: 1. El cumplimiento del contrato por el 20% del valor total del mismo, por el término de su duración y 6 meses más. 2.- Calidad de los equipos suministrados: por el 20% del valor total del contrato, por el término de su duración y 4 meses más.

Tibú, 19 de mayo de 2026



JORGE MARIO ARENAS AMAYA
Subgerente ESE
HOSPITAL REGIONAL NORTE
EP.-630
Proyectó: Ady P.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 1060

Fecha: 20/05/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

DISPONIBILIDAD PARA PAGO SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
00A-2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinas para oficina y Contabilidad y sus partes y accesorios	50,000,000.00
00B-2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinas para oficina y Contabilidad y sus partes y accesorios	20,000,000.00
00C-2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinas para oficina y Contabilidad y sus partes y accesorios	10,000,000.00
00E-2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinas para oficina y Contabilidad y sus partes y accesorios	5,140,365.00
TOTALES		85,140,365.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS.

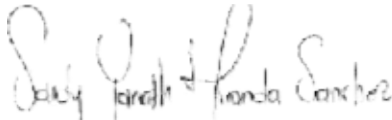
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
CARGO: GERENTE
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: OFICIO



JORGE MARIO ARENAS AMAYA

SUBGERENTE



SAIDY YANETH MIRANDA SANCHEZ

PRESUPUESTO

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	1 de 2	

Tibú, 13 de mayo de 2026

Ingeniero
LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ -CASTITONER
Cúcuta – Norte de Santander

Ref. SOLICITUD DE PROPUESTA
Cordial saludo.

Comendidamente me permito solicitar a Usted se sirva presentar propuesta para suministrar equipos de cómputo e impresoras para la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, conforme el siguiente detalle:

SEDE	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Centro de Salud La Gabarra	Computadores	8	Consultorios de consulta externa
Centro de Salud Campo Dos	Computadores	2	Consultorios de consulta externa
Centro de salud Tarra	Computadores	2	Consultorio de consulta externa
Hospital San José de Tibú	Computadores	3	Consultorio de consulta externa
Puesto de salud la Victoria	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
Puesto de salud la Sanjuana	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
Puesto de salud la Curva	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
Centro de salud las Mercedes	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
Centro de salud Bucarasica	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
TOTAL		20	

SEDE/AREA	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Centro de Salud Campo Dos	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa
Centro de Salud La Gabarra	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	2 de 2	

Hospital San José de Tibú	Impresora	2	Consultorio de Servicio urgencias
TOTAL		4	

SEDE/AREA	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Centro de Salud EL Tarra	UPS	5	Consultorio de Consulta externa
Hospital San José de Tibú	UPS	5	Consultorio de Consulta externa
TOTAL		10	

Agradezco que, de aceptarse su propuesta, la misma y los documentos los registre en la plataforma SECOP II y posteriormente los haga llegar en el menor término posible a la siguiente dirección: carrera 4 No. 5-30 Barrio El Carmen Municipio de Tibú (sede de la IPS Hospital Tibú).

Sin otro particular.

Atentamente,



ANA MARÍA PEREZ RAMÍREZ
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	1 de 2	

Tibú, 13 de mayo de 2026

Ingeniero
WILLIAM JOSETH RIVERA CABEZA
Representante legal
SUMINISTROS SOLUCIONES Y DATOS S.A.S.
Cúcuta – Norte de Santander

Ref. SOLICITUD DE PROPUESTA
Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitar a Usted se sirva presentar propuesta para suministrar equipos de cómputo e impresoras para la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, conforme el siguiente detalle:

SEDE	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Centro de Salud La Gabarra	Computadores	8	Consultorios de consulta externa
Centro de Salud Campo Dos	Computadores	2	Consultorios de consulta externa
Centro de salud Tarra	Computadores	2	Consultorio de consulta externa
Hospital San José de Tibú	Computadores	3	Consultorio de consulta externa
Puesto de salud la Victoria	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
Puesto de salud la Sanjuana	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
Puesto de salud la Curva	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
Centro de salud las Mercedes	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
Centro de salud Bucarasica	Computadores	1	Consultorio de consulta externa
TOTAL		20	

SEDE/AREA	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Centro de Salud Campo Dos	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa
Centro de Salud La	Impresora	1	Consultorio de Consulta

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE		Versión: 01	F-GI-03-04
	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION		2 de 2	

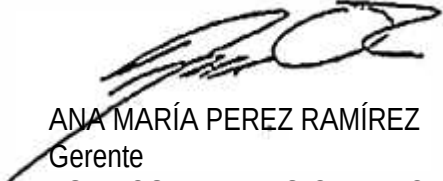
Gabarra			externa
Hospital San José de Tibú	Impresora	2	Consultorio de Servicio urgencias
TOTAL		4	

SEDE/AREA	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Centro de Salud EL Tarra	UPS	5	Consultorio de Consulta externa
Hospital San José de Tibú	UPS	5	Consultorio de Consulta externa
TOTAL		10	

Agradezco que, de aceptarse su propuesta, la misma y los documentos los registre en la plataforma SECOP II y posteriormente los haga llegar en el menor término posible a la siguiente dirección: carrera 4 No. 5-30 Barrio El Carmen Municipio de Tibú (sede de la IPS Hospital Tibú).

Sin otro particular.

Atentamente,


 ANA MARÍA PEREZ RAMÍREZ
 Gerente
 ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE



San José de Cúcuta, 15 de mayo de 2026

Señores
**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
NORTE**
Tibú – Norte de Santander

REFERENCIA:

COTIZACIÓN

Cordial Saludo:

Por medio de la presente yo, **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **88.264.373** de Cúcuta Norte de Santander, actuando como representante legal de la empresa **CASTI-TONER & SUMINISTROS**, da a conocer la siguiente cotización:

SEDE	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN	PRECIO	TOTAL
Centro de Salud La Gabarra	Computadores	8	Consultorios de consulta externa	\$ 3.023.186	\$ 24.185.488
Centro de Salud Campo Dos	Computadores	2	Consultorios de consulta externa	\$ 3.023.187	\$ 6.046.374
Centro de salud Tarra	Computadores	2	Consultorio de consulta externa	\$ 3.023.188	\$ 6.046.376
Hospital San José de Tibú	Computadores	3	Consultorio de consulta externa	\$ 3.023.189	\$ 9.069.567
Puesto de salud la Victoria	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 3.023.190	\$ 3.023.190
Puesto de salud la Sanjuana	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 3.023.191	\$ 3.023.191
Puesto de salud la Curva	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 3.023.192	\$ 3.023.192
Centro de salud las Mercedes	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 3.023.193	\$ 3.023.193
Centro de salud Bucarasica	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 3.023.194	\$ 3.023.194
Centro de Salud Campo Dos	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa	\$ 2.068.553	\$ 2.068.553
Centro de Salud La Gabarra	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa	\$ 2.068.553	\$ 2.068.553



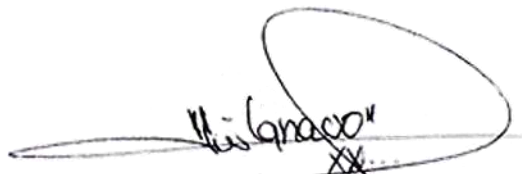
SEDE	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN	PRECIO	TOTAL
Hospital San José de Tibú	Impresora	2	Consultorio de Servicio urgencias	\$ 2.329.005	\$ 4.658.010
Centro de Salud EL Tarra	UPS	5	Consultorio de Consulta externa	\$ 407.630	\$ 2.038.150
Hospital San José de Tibú	UPS	5	Consultorio de Consulta externa	\$ 407.630	\$ 2.038.150
SUBTOTAL					\$ 73.335.181
IVA					\$ 13.933.684
TOTAL					\$ 87.268.865

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Forma de pago: A convenir
- Validez de la oferta: 15 días

Atentamente

Representante Legal



LUIS IGNACIO CASTILLO PÉREZ
C.C. No. 88264373 de Cúcuta – Norte de S/der.

Nombre de la Empresa

NIT No.

Dirección 2

Celular

Email

Ciudad

Página Web

CASTI-TONER & SUMINISTROS

88264373-5

AV 0 # 11-72 LC 205 C. C. GRAN BULEVAR

310 301 18 28

casti-toner@hotmail.com

Cúcuta - Norte de Santander

www.castitoner.com



Tibú, 15 de mayo de 2026

Doctora
ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
GERENTE
ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE

Ref. Propuesta de Suministro de equipos de cómputo e impresoras para los consultorios médicos y de enfermería de la ESE Hospital Regional Norte.

Por medio de la presente me permito presentar cotización - oferta, para el suministro de equipos de cómputo para los consultorios médicos y de enfermería de la ESE Hospital Regional Norte, según el siguiente detalle:

SEDE	EQUIPO COMPUTO	CANTIDAD	UBICACIÓN	PRECIO	TOTAL
Centro de Salud La Gabarra	Computadores	8	Consultorios de consulta externa	\$ 2.949.450	\$ 23.595.600
Centro de Salud Campo Dos	Computadores	2	Consultorios de consulta externa	\$ 2.949.451	\$ 5.898.902
Centro de salud Tarra	Computadores	2	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.452	\$ 5.898.904
Hospital San José de Tibú	Computadores	3	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.453	\$ 8.848.359
Puesto de salud la Victoria	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.454	\$ 2.949.454
Puesto de salud la Sanjuana	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.455	\$ 2.949.455

Dirección: Tr. 7 #22-55 Barrio Once de Noviembre LOS PATIOS

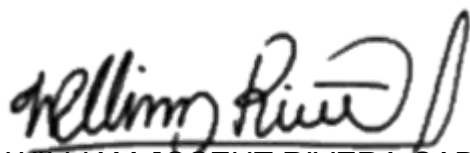
Teléfono: 3116275060

Correo: suministrossolucionesydatos@gmail.com

Tipo de contribuyente: Persona jurídica

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Puesto de salud la Curva	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.456	\$ 2.949.456
Centro de salud las Mercedes	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.457	\$ 2.949.457
Centro de salud Bucarasica	Computadores	1	Consultorio de consulta externa	\$ 2.949.458	\$ 2.949.458
Centro de Salud Campo Dos	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa	\$ 2.018.100	\$ 2.018.100
Centro de Salud La Gabarra	Impresora	1	Consultorio de Consulta externa	\$ 2.018.100	\$ 2.018.100
Hospital San José de Tibú	Impresora	2	Consultorio de Servicio urgencias	\$ 2.272.200	\$ 4.544.400
Centro de Salud EL Tarra	UPS	5	Consultorio de Consulta externa	\$ 397.688	\$ 1.988.440
Hospital San José de Tibú	UPS	5	Consultorio de Consulta externa	\$ 397.688	\$ 1.988.440
SUBTOTAL					\$ 71.546.525
IVA					\$ 13.593.840
TOTAL					\$ 85.140.365



WILLIAM JOSEHT RIVERA CABEZA
Representante legal

Dirección: Tr. 7 #22-55 Barrio Once de Noviembre LOS PATIOS

Teléfono: 3116275060

Correo: suministrosolucionesydatos@gmail.com

Tipo de contribuyente: Persona jurídica

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA